

DECRETO ALCALDICIO N° **249**
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO OBRAS
QUE INDICA
REQUÍNOA, **31 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 22.07.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 231 de fecha 25.08.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-88-LQ22, denominada "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", al proveedor **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6, por un monto de \$ 291.982.902 iva inc., y plazo de ejecución de 240 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 31.08.2022, que Autoriza Licitación Pública 3656-88-LQ22. Adjudica contratación de la obra denominada "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6, por un monto de \$ 291.982.902 iva inc., y plazo de ejecución de 240 días corridos.** Designa Inspector Técnico de Obras a la profesional del Dpto. de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutiérrez C., Ingeniero Constructor. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2206 de fecha 26.09.2022, que Aprueba Contrato de fecha 12.09.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6,** correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", ID 3656-88-LQ22, por un monto de **\$ 291.982.902 iva inc., y plazo de ejecución de 240 días corridos,** el plazo del contrato comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2348 de fecha 11.10.2022, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", al contratista **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6,** el plazo será del 06.10.2022 y tendrá una duración de 240 días corridos, vale decir hasta el 03.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 20.01.2023, que Autoriza Aumento de Obras a la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.,** correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**" por la suma **\$19.762.880.- Iva incluido,** según los siguientes artículos estipulados en las Bases Generales del proyecto:

- **ART. 30°** Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo.
- **ART. 31°** La ampliación o disminución de obras no constituye nuevos contratos y en el caso de los aumentos, no podrá establecerse normas diferentes a las ya contenidas en las Bases del contrato original.

Las obras a ejecutar en esta modificación fueron aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, y estas obras no sobrepasan el 30% del aumento permitido por sus bases y el gasto de este presupuesto será financiado con costo municipal a través del Departamento de Educación Municipal de Requinoa.

La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo

El Memo N° 081 de fecha 30.01.2023, del Director (S) Secpla, mediante el cual remite, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 24.01.2023, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS., Rut. 76.645.225-6**, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa", ID 3656-88-LQ22, por un monto \$ 19.762.880 IVA INC..

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 24.01.2023, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS., Rut. 76.645.225-6**, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa", ID 3656-88-LQ22, por un monto \$ 19.762.880 IVA INC..

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/MGG/GADC/DJMS/CDM/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)